



MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE CARÁCTER GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Aprobada por Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2026

El Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Detectada la necesidad de crear una nueva comisión de carácter general, y dado que se ha propuesto la aprobación del Reglamento de Revistas Científicas de la Universitat Politècnica de València, se plantea la constitución del Consejo Asesor de las Revistas Científicas de la Universitat Politècnica de València como órgano colegiado encargado de asesorar al Equipo Científico y al Equipo Técnico integrantes de la estructura orgánica de las Revistas Científicas de la UPV.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente, acuerda aprobar la siguiente modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025 por el cual se aprobó el Acuerdo de constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València.

Primero. – Creación del Consejo Asesor de las Revistas Científicas de la Universitat Politècnica de València

Se incorpora un punto 30 con el título “Consejo Asesor de las Revistas Científicas de la Universitat Politècnica de València” y el siguiente contenido:

“30.1. Composición.

- a) La persona titular del Vicerrectorado con competencias vinculadas a la Editorial de la Universitat, quien ostentará la Presidencia.
- b) La persona titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación.
- c) Una persona delegada del Servicio de Biblioteca y Documentación Científica.
- d) Una persona delegada de la Editorial, que ostentará la secretaría.
- e) Una persona miembro del comité editorial de la Editorial.

La designación de las personas miembro citadas en los apartados c), d) y e) le corresponderá a la persona titular del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación.

**30.2. Ámbito de actuación.**

- a) Seleccionar y aprobar la configuración de nuevas revistas atendiendo a los criterios de este reglamento
- b) Ayudar a la mejora de la calidad, impacto, visibilidad y funcionamiento de las revistas científicas.
- c) Proponer, mantener actualizada y supervisar el cumplimiento de la normativa sobre revistas científica alojadas en la plataforma habilitada por la UPV para este fin.
- d) Proponer y comunicar la finalización de su actividad o el cese de los servicios prestados.
- e) Cualquier otra inherente a su naturaleza, en el ámbito de la gestión de las revistas científicas de la UPV.”

Segundo. - Se faculta a la Secretaría General para que publique en el Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València (BOUPV) el texto consolidado del Acuerdo de Constitución y ámbito de actuación de las Comisiones de Carácter General de la Universitat Politècnica de València aprobado en por Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2025.